



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00186** 00

Atendiendo la solicitud que antecede proveniente del apoderado judicial de la parte demandante (PDF-08 C.1.), quien se encuentra plenamente facultado para recibir, este Despacho conforme el artículo 461 del C.G.P., **DISPONE:**

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, adelantado por **COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR 'CANAPRO'**, en contra de **PAOLA VALENCIA CRUZ**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.**

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3.- Si se hubieren descontado sumas de dinero producto de las medidas cautelares, háganse entrega de los mismos a la demandada. Ofíciense si a ello hubiere lugar.

4.- Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron de manera virtual, por ende, el título deberá ser reclamado en las oficinas de la entidad demandante.

5.- Sin costas.

6.- Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.61 Hoy, 23 de noviembre de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria**

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152fdb3039dc3415d4dcf0ab13d93a27cbeabfab6294a03d25b8a2dff44dc144**

Documento generado en 22/11/2023 03:11:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>